

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Duodécima sesión
Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2024

PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE EL MARCO Y LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE DATOS

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. A raíz de los resultados de la undécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón presentan un resumen de proyecto consolidado relativo al intercambio de datos de propiedad intelectual (PI). A la luz de la propuesta presentada, la Oficina Internacional propone añadir una nueva tarea al programa de trabajo del CWS y crear el correspondiente equipo técnico.

ANTECEDENTES

Propuestas relativas al intercambio de datos presentadas en la undécima sesión del CWS

2. En la undécima sesión del CWS, las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón presentaron por separado sendas propuestas destinadas a resolver los problemas que han venido experimentando para intercambiar datos de PI con otras Oficinas. En la búsqueda de soluciones, ambas delegaciones propusieron añadir dos tareas al programa de trabajo del CWS, respectivamente. La delegación del Japón propuso crear un marco en el que se establezcan orientaciones sobre las políticas de intercambio de datos de PI, la autorización para el uso por terceros, el suministro de datos de calidad en origen mediante la digitalización adecuada y la estructura y el formato de los datos para el intercambio, preferentemente mediante el uso de las normas técnicas de la OMPI (véase el documento [CWS/11/16](#)). La delegación de la Arabia Saudita propuso crear una plataforma mundial de intercambio de datos, bajo la supervisión de la OMPI, cuyo objetivo sea armonizar y normalizar los datos de PI procedentes de fuentes diversas (véase el documento [CWS/11/25](#)).

3. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de que muchas delegaciones veían interconexiones entre las dos propuestas y sugirieron que los dos proponentes colaboraran para elaborar en un futuro próximo una propuesta conjunta con objetivos más concretos y alcanzables (véase el párrafo 175 del documento CWS/11/28).

4. En la misma sesión, teniendo en cuenta los comentarios de las delegaciones, las dos delegaciones propusieron crear una tarea combinada y un equipo técnico, y sugirieron la descripción siguiente para la tarea combinada:

“Analizar las prácticas y la problemática de las oficinas de PI a la hora de intercambiar sus datos; explorar soluciones técnicas; y preparar recomendaciones sobre el intercambio de datos de PI”

El CWS tomó nota de que varias delegaciones apoyaban expresamente la nueva descripción y de que las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón se ofrecían para ser corresponsables del equipo técnico combinado, junto con la Oficina Internacional, una vez se constituyera. Sin embargo, no hubo consenso acerca de la creación de la tarea ni del equipo técnico (véanse los párrafos 176 y 177 del documento CWS/11/28).

5. En su undécima sesión, el CWS pidió a la Secretaría que emitiera una circular en la que invitara a los miembros del CWS, con el fin de recabar la información necesaria para que las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón prepararan una propuesta consolidada mejorada y la presentaran en la siguiente sesión del Comité. Teniendo en cuenta la propuesta consolidada, el CWS estudiará la creación de la nueva tarea y del equipo técnico en su duodécima sesión (véanse los párrafos 178 y 179 del documento CWS/11/28).

Encuesta sobre el intercambio de datos de PI

6. En seguimiento de las decisiones adoptadas en la undécima sesión del CWS, en mayo de 2024 la Secretaría invitó a los miembros del CWS a participar en una encuesta en la que se solicitaba información a las Oficinas sobre los problemas que pudieran estar experimentando en el intercambio de datos de propiedad intelectual y las posibles soluciones (en lo sucesivo, la "encuesta sobre el intercambio de datos de PI").

7. Se recibieron 37 respuestas completas de las Oficinas de los siguientes Estados miembros: Alemania (DE), Arabia Saudita (SA), Armenia (AM), Australia (AU), Austria (AT), Azerbaiyán (AZ), Bahrein (BH), Bulgaria (BG), Canadá (CA), China (CN), Croacia (HR), Egipto (EG), España (ES), Estados Unidos de América (US), Etiopía (ET), Federación de Rusia (RU), Gambia (GM), Guinea Ecuatorial (GQ), Honduras (HN), Hungría (HU), Italia (IT), Japón (JP), Kenia (KE), Kirguistán (KG), Liberia (LR), Mongolia (MN), Nigeria (NG), Polonia (PL), República Árabe Siria (SY), República de Corea (KR), Serbia (RS), Singapur (SG), Suecia (SE) y Uruguay (UY); y las siguientes Oficinas regionales: Oficina Eurasiática de Patentes (EA), Oficina Europea de Patentes (EP) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EM). Los resultados obtenidos de la encuesta se reproducen en el Anexo I del presente documento, sin incluir las respuestas individuales de texto libre.

8. La Oficina Internacional destacó que muchos de los encuestados pertenecían a Oficinas pequeñas, lo que mostraba su deseo de ampliar la red de Oficinas con las que intercambiaban datos. En particular, 28 Oficinas (el 76 %) indicaron que les gustaría intercambiar datos con Oficinas más grandes, como las "Oficinas de la Cooperación Pentilateral" (IP5). Los resultados de la encuesta pusieron de manifiesto que los principales problemas a los que se enfrentaban las Oficinas, independientemente de su tamaño, eran que los datos de los boletines de PI no estaban disponibles en un formato legible por máquina y que no contaban con recursos suficientes para realizar estas actividades, tanto en lo que respecta a las carencias de capacitación del personal como a los recursos informáticos. La mayoría de las Oficinas utilizan las normas técnicas de la OMPI (84 %) para intercambiar datos.

9. Por lo que respecta a la prestación de un servicio de descarga masiva de datos, 23 Oficinas (62 %) respondieron que lo prestaban, mientras que 14 indicaron que no. En cuanto a las soluciones propuestas, 16 Oficinas se mostraron interesadas en la creación de una plataforma, por ejemplo un tablón de anuncios, en la que pudieran recopilar y compartir mejores prácticas en materia de intercambio de datos. Los equipos técnicos del CWS tienen objetivos similares y podrían contribuir a la aplicación de esta solución concreta.

10. Cabe señalar que la mayoría de las Oficinas (65 %) intercambian datos con menos de cinco Oficinas. Sin embargo, de las respuestas a la encuesta se desprende claramente que a las Oficinas de PI les gustaría ampliar el número de Oficinas con las que intercambian datos aunque, para ello, primero deberían superar algunos escollos. El CWS es un foro en el que las Oficinas miembros se agrupan para debatir las mejores prácticas en materia de difusión de datos y documentación y, como tal, debería buscar la fórmula ideal para ayudar a las Oficinas a mejorar el intercambio de información de PI.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA TAREA SOBRE EL INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

11. Teniendo en cuenta el análisis expuesto de las respuestas a la encuesta, el primer paso para que se produzca un intercambio de datos entre dos Oficinas de PI deberá ser la negociación de un acuerdo bilateral en el que se establezca la forma en que se suministrarán los datos y las condiciones en que podrán utilizarse. La Oficina Internacional desea señalar que las Oficinas, incluida la propia Oficina Internacional, experimentan problemas comunes en el proceso de concertación de acuerdos de intercambio de datos de PI con las Oficinas asociadas, entre ellos los siguientes:

- a) calidad de los datos: la calidad de los datos en origen es deficiente y estos presentan lagunas;
- b) incentivos financieros: algunas Oficinas consideran sus datos como una fuente potencial de ingresos; y
- c) titularidad: las Oficinas no suelen estar dispuestas a permitir el acceso a sus datos a menos que mantengan la titularidad de estos, con restricciones de uso.

12. Si bien la Oficina Internacional ofrece actualmente una serie de bases mundiales de datos de PI de uso gratuito, como [PATENTSCOPE](#), la [Base Mundial de Datos sobre Marcas](#) y la [Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos](#), estas plataformas no permiten la descarga masiva de datos, ya que las Oficinas los facilitan con la condición de que se utilicen únicamente con fines de búsqueda y no se redistribuyan. Además, estas bases mundiales de datos son sistemas de búsqueda públicos, por lo que no fueron concebidas como plataformas para el intercambio masivo de datos de PI entre las Oficinas. Por lo tanto, si los Estados miembros así lo desean, es probable que sea necesario contar con una plataforma nueva de la OMPI que facilite el intercambio de datos de PI entre las Oficinas.

13. Hay proveedores privados que ofrecen acceso a los datos mundiales de PI, pero a un costo inaccesible para los países en desarrollo.

14. De conformidad con el [reglamento especial del CWS](#), cada propuesta de creación de una tarea nueva del Comité debe ir acompañada de un resumen del proyecto en el que se describa claramente el problema, los objetivos de la tarea, una serie de opciones que puedan servir de solución y los beneficios previstos. En el Anexo II del presente documento figura el resumen del proyecto consolidado presentado por las delegaciones de la Arabia Saudita y del Japón.

15. Teniendo en cuenta el resumen del proyecto consolidado presentado por las dos delegaciones y los resultados de la encuesta, la Oficina Internacional, en consulta con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual

(SAIP), propone añadir una tarea nueva, la n.º 67, al programa de trabajo del CWS. En un principio, esto permitirá que las Oficinas empiecen a dialogar sobre su experiencia en cuestiones relacionadas con el intercambio de datos de PI. En el marco de esta tarea se evaluarán diferentes propuestas destinadas a resolver los problemas que experimentan las Oficinas de PI en el intercambio de datos, entre ellas la de desarrollar un marco de intercambio de datos y una plataforma mundial de intercambio de datos de PI.

16. La descripción propuesta para la tarea n.º 67 es la siguiente:

"Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las Oficinas de PI para intercambiar datos de PI, con miras a buscar soluciones que mejoren el acceso a los datos mundiales de PI"

17. La Oficina Internacional también propone que se cree el nuevo equipo técnico correspondiente para gestionar esta tarea, denominado "Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI". Se propone asimismo que los corresponsables de este equipo técnico sean la JPO, la SAIP y la Oficina Internacional.

18. Si el CWS aprueba la creación de la tarea y del equipo técnico correspondiente, se sugiere que el Comité solicite a la Secretaría que emita una circular en la que invite a sus miembros a designar especialistas en los ámbitos que se definen en el resumen del proyecto (véase el Anexo II del presente documento).

19. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento y de sus Anexos;

b) examinar y aprobar la propuesta relativa a la creación de la tarea n.º 67 del programa de trabajo del CWS, que se menciona en el párrafo 15 y en el Anexo II; y

c) examinar y aprobar la descripción propuesta de la tarea n.º 67 que se menciona en el párrafo 16; y

d) examinar y aprobar la creación del nuevo equipo técnico con los corresponsables designados, según se indica en el párrafo 17 y en el Anexo II del presente documento; y

e) pedir a la Secretaría que emita una circular en la que invite a sus miembros a designar expertos en la materia para el nuevo equipo técnico, según se indica en el párrafo 18 y en el Anexo II del presente documento.

[Sigue el Anexo I]

COMPILACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE EL INTERCAMBIO DE

DATOS DE PI

Documento preparado por la Secretaría

Preguntas

1. ¿Con cuántas Oficinas intercambia datos su Oficina, si es que lo hace?

Respuesta	Porcentaje	Número
Menos de 5 Oficinas	64,90 %	24
Entre 5 y 10 Oficinas	8,10 %	3
Más de 10 Oficinas	27,00 %	10

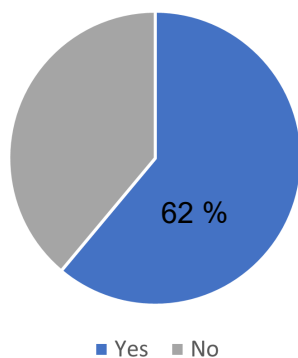
2. ¿Su Oficina desea ampliar el intercambio de datos con las Oficinas siguientes?

Respuesta	Número
Oficinas grandes como las Oficinas IP5	28
Oficinas medianas	22
Oficinas pequeñas	16

3. ¿Cómo utiliza su Oficina los datos que recibe de otras Oficinas?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Uso interno (por ejemplo para el examen)	36
Los publica con fines de búsqueda	18
Se los facilita a los proveedores privados de datos	6
Datos de entrenamiento para modelos de IA	13
Productos de valor añadido, como los informes de análisis de patentes	15
Otros	5

4. ¿Su Oficina suministra datos propios para su propio servicio de descarga masiva de datos?



5. Si su Oficina inicia un intercambio masivo de datos de PI con otra Oficina:
(seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Entabla negociaciones bilaterales	28
Utiliza los marcos existentes (por ejemplo la política de difusión de información de las Oficinas IP5)	13
Otro	11

6. ¿Su Oficina obtiene los datos de PI gratuitamente o a través de un servicio de pago?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Intercambio de datos con Oficinas de PI (gratis)	32
Intercambio de datos con Oficinas de PI (pagando)	4
Base de datos pública (por ejemplo, DOCDB) (gratis)	17
Base de datos pública (por ejemplo, DOCDB) (pagando)	1
Sector privado (gratis)	6
Sector privado (pagando)	14
Nuestra Oficina no obtiene datos de PI de otras Oficinas	3

7. ¿Qué tipo de datos de PI le gustaría intercambiar a su Oficina?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Boletín de PI	22
Datos bibliográficos / resumen	30
Datos de texto completo de reivindicaciones y descripciones	26
Gestiones de la Oficina	20
Situación jurídica	26
Solicitudes / concesiones o registros completos de derechos de PI (PDF, XML, etcétera)	22
Otros	4

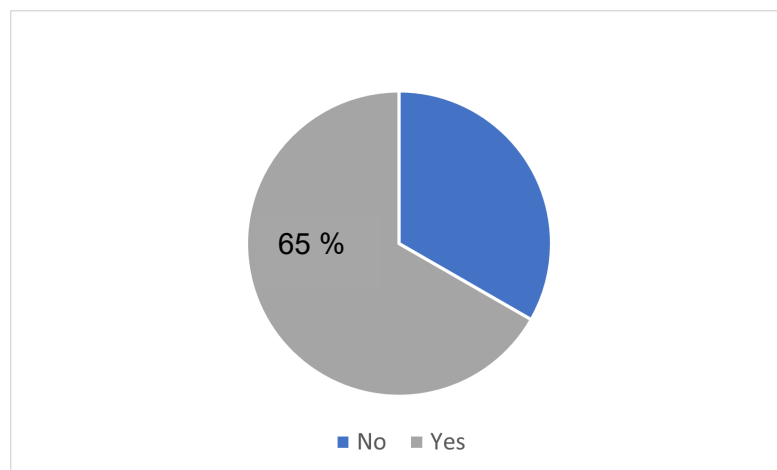
8. ¿Qué tipo de datos IP preferiría NO intercambiar su Oficina?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Boletín de PI	5
Datos bibliográficos / resumen	1
Datos de texto completo de reivindicaciones y descripciones	3
Gestiones de la Oficina	9
Situación jurídica	3
Solicitudes / concesiones o registros completos de derechos de PI (PDF, XML, etcétera)	6
Otros	22

9. ¿A qué tipo de problemas se enfrenta actualmente su Oficina para intercambiar datos?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Digitalización o textualización de documentos de PI no basados en texto, por ejemplo que la Oficina asociada no disponga de los datos de su boletín en formato de texto legible por máquina	21
Diferencias entre las políticas de comercialización de los datos, por ejemplo que la Oficina asociada venda los datos de su boletín a empresas privadas, mientras que la mía los ofrece gratuitamente	9
Cambios en el formato de los datos sin notificación o comunicados con poca antelación; por ejemplo que el formato de los datos del boletín oficial proporcionado por la Oficina asociada cambie repentinamente y, en consecuencia, se tarde mucho tiempo en crear un programa específico para tratar sistemáticamente los datos modificados	12
Suministro irregular de datos; por ejemplo que se omitan sin previo aviso los datos masivos que suministran semanalmente las Oficinas asociadas	10
Interrupción del suministro de datos sin previo aviso; por ejemplo que las Oficinas asociadas interrumpan repentinamente el suministro de datos de los boletines y se requiera una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo para reanudarlo	7
Calidad de los datos; por ejemplo que las etiquetas XML de los datos de los boletines facilitados por las Oficinas asociadas no sean correctas	13
Proceso de corrección y confirmación de los datos, por ejemplo que cuando se corrijan los datos de los boletines, la Oficina proveedora y todas las Oficinas receptoras deban confirmarlo, lo que resulta muy complicado	7
Formato de datos no normalizado o desconocido	12
Falta de recursos humanos para realizar las actividades	18
Recursos informáticos insuficientes	20
Proporcione otros ejemplos de problemas que su Oficina haya experimentado en relación con el intercambio de datos	6
Ningún problema	4

10. ¿Su Oficina está sujeta a alguna ley o normativa nacional que regule la transferencia de datos de PI fuera de su jurisdicción?



11. ¿A qué productos de la OMPI suministra datos actualmente su Oficina?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
PATENTSCOPE	24
Base Mundial de Datos sobre Marcas	20
Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos	14
Otros	11
Ninguno de los anteriores	5

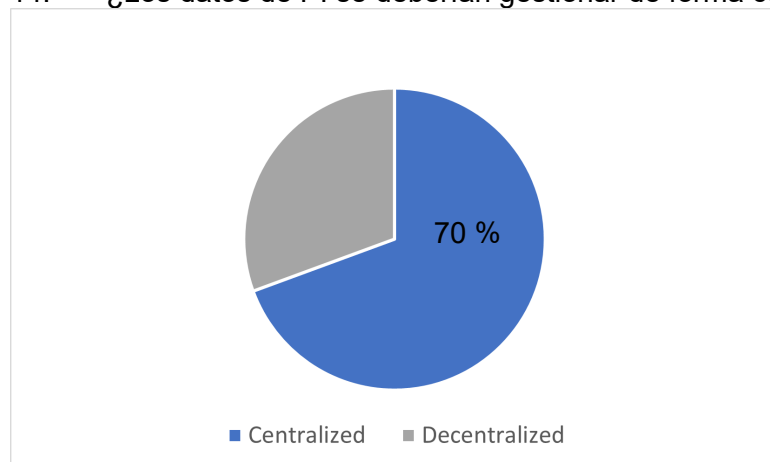
12. ¿Qué formato utiliza su Oficina para intercambiar datos?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Normas técnicas de la OMPI	31
Otras normas	2
Híbrido (normas técnicas de la OMPI y otras normas)	10

13. Si se creara una plataforma de intercambio de datos de PI que permitiera la descarga masiva, ¿quién debería albergarla, a juicio de su Oficina?

Respuesta	Número
La OMPI	24
Las OPI regionales	1
Las OPI correspondientes	7
Otras	5

14. ¿Los datos de PI se deberían gestionar de forma centralizada o descentralizada?



15. ¿Qué características le gustaría a su Oficina incorporar a esta plataforma?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Descarga masiva	24
Compatibilidad con varios formatos de datos (por ejemplo conversor de formatos de datos)	20
Textualización a cargo del administrador de la plataforma	13
Depuración de datos a cargo del administrador de la plataforma	11
Fomento de la observancia de la PI	18
Lucha contra la falsificación (por ejemplo tecnología de la cadena de bloques)	13
Restricción de acceso a usuarios determinados	16
Compatibilidad con documentos en varios idiomas	23
Localización de la interfaz de usuario y de los materiales de apoyo	15
Servicio de asistencia u otro tipo de manuales	22
Otros	7

16. ¿Qué preocupaciones tiene su Oficina en relación con la plataforma?
(Seleccione todas las respuestas válidas)

Respuesta	Número
Seguridad	29
Costo	29
Tiempo	26
Otras	5

17. De las siguientes “soluciones propuestas” de la propuesta consolidada, ¿cuáles le parecen importantes? (Seleccione todas las respuestas válidas y explique los motivos, de haberlos)

Respuesta	Número
Elaborar y poner en funcionamiento una norma que prescriba los criterios recomendados en ese plano para el suministro de datos de PI, incluido el intercambio de datos entre las OPI públicas y otras OPI	22
Crear una plataforma, por ejemplo un tablón de anuncios, con las correspondientes restricciones de acceso, en la que las solicitudes de depuración de datos dirigidas a la autoridad correctora y las respuestas de la autoridad solo las puedan compartir las personas autorizadas, y que las OPI que reciban los datos facilitados por el país al que pertenezca la autoridad utilicen esta plataforma	16
Crear y utilizar una plataforma mundial de datos que sirva de centro de intercambio de datos	25
Recopilar y compartir las mejores prácticas para el intercambio de datos	23

18. De las siguientes "soluciones propuestas" de la propuesta consolidada, ¿cuáles afectan a su Oficina? (Seleccione todas las respuestas válidas y explique los motivos, de haberlos)

Respuesta	Número
Elaborar y poner en funcionamiento una norma que prescriba los criterios recomendados en ese plano para el suministro de datos de PI, incluido el intercambio de datos entre las OPI públicas y otras OPI	17
Crear una plataforma, por ejemplo un tablón de anuncios, con las correspondientes restricciones de acceso, en la que las solicitudes de depuración de datos dirigidas a la autoridad correctora y las respuestas de la autoridad solo las puedan compartir las personas autorizadas, y que las OPI que reciban los datos facilitados por el país al que pertenezca la autoridad utilicen esta plataforma	9
Crear y utilizar una plataforma mundial de datos que sirva de centro de intercambio de datos	18
Recopilar y compartir las mejores prácticas para el intercambio de datos	18

19. ¿Cómo prioriza su Oficina las tareas siguientes de la propuesta consolidada? (Numere en orden descendente, siendo el "1" la prioridad más alta)

Solución	Clasificación general
Recopilar y compartir las mejores prácticas sobre la difusión y la promoción de la eficiencia, la aceleración y el uso de la digitalización de los datos de PI	1
Elaborar un proyecto de norma que prescriba los criterios recomendados en ese plano para el suministro de datos de PI, incluido el intercambio de datos entre las OPI públicas y otras OPI	2
Planificar el concepto de la plataforma mundial de datos que se utilizará como centro de intercambio de datos	3
Estudiar la posibilidad de crear una plataforma, por ejemplo un tablón de anuncios, con las correspondientes restricciones de acceso, en la que las solicitudes de depuración de datos dirigidas a la autoridad correctora y las respuestas de la autoridad solo las puedan compartir las personas autorizadas	4

20. ¿Su Oficina tiene alguna otra sugerencia relativa a la propuesta consolidada? (Nota: se formularon varias sugerencias, pero no se incluyen aquí).

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DEL PROYECTO SOBRE EL MARCO Y LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

preparado por las delegaciones del Japón y de la Arabia Saudita

1. Antecedentes

En los últimos años, los organismos gubernamentales de muchos Estados miembros de la OMPI han abrazado la tendencia mundial de los datos abiertos, poniendo sus datos en línea a disposición del público. Sin embargo, muchos de ellos todavía no ponen a disposición del público la mayor parte de los datos de propiedad intelectual (PI), por lo que, ante el aumento del interés por estos datos, es necesario racionalizarlos y hacerlos más accesibles.

Los Estados miembros de la OMPI podrían mejorar la forma en la que intercambian los datos de PI, como los contenidos en los boletines de patentes, preferiblemente en un formato legible por máquina, lo que permitiría:

- a) mejorar la calidad de los servicios de administración de las Oficinas de PI, como el examen
- b) a los usuarios de cada país, realizar investigaciones técnicas más específicas, estimulando así la innovación.

2. Problemas que se deben resolver

A continuación se enumeran algunos de los problemas que experimentan las Oficinas al intercambiar y procesar los datos de PI:

- a) el tiempo y los recursos que se dedican a las negociaciones bilaterales a fin de definir las condiciones de uso de los datos y los derechos de redistribución;
- b) escasa interoperabilidad entre las plataformas de distribución de datos y las distintas funciones que se ofrecen;
- c) datos no accesibles o en un formato de texto no legible por máquina;
- d) datos en formatos no normalizados o desconocidos;
- e) calidad de los datos; por ejemplo que las etiquetas XML de los datos de los boletines facilitados por las Oficinas asociadas no sean correctas, o que estos presenten lagunas;
- f) falta de comunicación en lo que respecta a los cambios en el suministro de datos, por ejemplo cambios en el formato de los datos sin notificación o comunicados con poca antelación, interrupción del suministro de datos sin notificación y omisión del suministro de datos sin notificación; y

- g) diferencias entre las políticas de comercialización de los datos; por ejemplo, algunas Oficinas de PI venden sus datos, mientras que otras los ponen a disposición de los usuarios de forma gratuita.

3. Soluciones propuestas

Las dos delegaciones formulan las cuatro propuestas siguientes como posibles soluciones a los problemas mencionados:

- elaborar una nueva norma técnica de la OMPI que prescriba criterios recomendados, de rango similar a la “POLÍTICA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS OFICINAS IP5 DE 2011”, para el suministro de datos de PI, incluido el intercambio de datos entre las OPI públicas y otras OPI;
- crear un portal que mejore las comunicaciones entre las Oficinas de PI, incluidos los procesos de corrección o depuración de datos, con las restricciones de acceso y los procesos de autenticación correspondientes;
- crear una plataforma mundial de datos que sirva de centro de intercambio de datos; o desarrollar herramientas comunes interoperables que sirvan de puente entre las distintas plataformas de difusión de datos de las Oficinas de PI; y
- recopilar y compartir las mejores prácticas para el intercambio de datos, especialmente la digitalización y textualización de los datos de PI.

El equipo técnico estudiará la viabilidad de estas soluciones una vez que el CWS las haya definido.

4. Objetivos de la propuesta

Si bien puede que la necesidad de las soluciones propuestas en la lista anterior no esté clara ni sea aceptada por todos, las dos delegaciones opinan que merece la pena evaluar su utilidad. En este sentido, es importante que los Estados miembros de la OMPI participen en este examen para que su aplicación a través de esta propuesta sea óptima. Por lo tanto, se propone que el CWS considere y apruebe la creación de una nueva tarea y de su correspondiente equipo técnico para facilitar el examen de los problemas que puede plantear el intercambio de datos de PI, y la investigación de la viabilidad y ulterior materialización de las soluciones propuestas y descritas con anterioridad. Asimismo, se propone que este proyecto se considere prioritario en el programa de trabajo del CWS.

5. Beneficios previstos

Se espera que la realización por el equipo técnico de la nueva tarea indicada anteriormente traiga consigo los beneficios siguientes:

- El avance de la globalización aumentará al máximo los beneficios que aporta el sistema de derechos de PI, haciendo que los datos de PI sean lo más accesibles posible para las personas de todo el mundo. Por consiguiente, el acceso mundial a los datos de PI mediante la mejora del intercambio de datos entre las Oficinas de PI servirá de estímulo a la innovación mundial y propiciará el desarrollo futuro no solo de los distintos países y regiones, sino a escala mundial. El suministro de los datos de PI mediante el intercambio de datos también agiliza el acceso, ya que las Oficinas de PI receptoras pueden tener que ofrecer funciones de traducción y análisis similares a las del sector privado en sus países o regiones. Además, el proceso de negociación será más eficaz entre las Oficinas de PI que cumplan la norma técnica de la OMPI propuesta, dado que ya existe un acuerdo implícito entre los Estados miembros de la Organización respecto de las recomendaciones.
- La creación de un portal que posibilite la comunicación entre las Oficinas participantes puede permitir a las Oficinas intercambiar experiencias y allanar el camino para reducir la duplicación de las labores de enlace que realizan dichas Oficinas y mejorar la eficacia de los procesos de depuración de datos.
- La existencia de una plataforma mundial como eje centralizado para el intercambio de datos agilizaría el intercambio de estos.
- La recopilación y el intercambio de mejores prácticas aumentarán la eficacia y la velocidad de la digitalización y la textualización de los datos de PI, lo que brindará a los países afectados por la "brecha digital" la oportunidad de recoger antes los frutos del intercambio de datos.
- La ampliación y promoción del uso de los datos de PI para estimular la transferencia de tecnología de los países receptores de datos a los países proveedores de datos y para mejorar la calidad del examen y la tramitación, tanto en unos como en otros.

6. Estimación de costos

No está disponible en este momento.

7. Necesidades en materia de recursos

En su momento se deberán evaluar las necesidades en materia de especialistas de los ámbitos político, jurídico, informático y de datos de PI, así como de recursos financieros, en particular para la creación del portal y la plataforma común o las herramientas comunes mencionadas anteriormente.

8. Riesgos

La creación de este nuevo equipo técnico entraña varios riesgos, entre ellos las dificultades que tienen muchos equipos técnicos para obtener reacciones de peso de sus miembros.

En cuanto a las soluciones propuestas, puede resultar difícil acordar las condiciones relativas al uso por terceros de los datos de PI, incluido su uso comercial fuera del país que los suministró. El desarrollo del portal y de la plataforma común de datos es un proyecto a gran escala que tardará muchos años en hacerse realidad.

[Fin del Anexo y del documento]